

EDITORIAL

Presentamos el primer número de la Segunda Época de la revista *Amicus Curiae*, en la cual, no sólo se introdujeron cambios formales, sino estructurales. En esta Segunda Época contamos con la participación de un Comité Editorial de primer nivel, pues está integrado por destacados académicos versados en la ciencia jurídica, comenzando con la Dra. María Leoba Castañeda Rivas, directora de la Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios; el Dr. Héctor Fix-Fierro, director del Instituto e Investigaciones Jurídicas; la Dra. Patricia Kurczyne Villalobos, jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho; el Dr. Jorge Sánchez Cordero, presidente del Centro Mexicano de Derecho Uniforme; Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, investigador; el Dr. Julián Güitrón Fuentes, catedrático de la Facultad de Derecho, así como el Dr. Eduardo Luis Feher Trenchiner, director de la Revista de la misma Facultad.

En esta Segunda Época *Amicus Curiae*, la revista electrónica de la Facultad de Derecho, ofrece una nueva presentación en todo su contenido, es más dinámica, con una edición más cuidada, incorpora resúmenes en español e inglés, al igual que las palabras clave en ambos idiomas, una vista mucho más atractiva y por tanto una calidad mayor.

En este primer número escriben miembros del comité editorial, como es el caso de la doctora María Leoba Castañeda, quien en su artículo “Teoría de la Imprevisión: Una Cuestión de Justicia y Equidad”, trata los contratos y la aplicación del *pacta sunt servanda*, así como de la cláusula *rebús sic stantibus* a la Teoría de la Imprevisión, haciendo un análisis comparativo entre los códigos civiles de Europa y Latinoamérica. En “Los Desafíos de México en el Hemisferio Americano: Inserción Internacional e Integración Regional en el Escenario Global”, se plantea la posibilidad de que la *globalización* sea vista como proceso, ideología o ambas; así mismo los problemas de gobernabilidad que ésta presenta en el sistema mundial. Las preguntas: ¿Cómo enfrentó Latinoamérica las nuevas circunstancias?, ¿Qué pasos se dieron para superar las limitaciones y acomodarse al paradigma neoliberal?, tienen como respuesta una serie de reformas institucionales internas con alcance internacional que se estudian a lo largo del texto.

Más adelante en la colaboración del doctor Eduardo Luis Feher “Leyes, Gobierno y Felicidad como Propuestas de la Escuela Fisiocrática” encontramos una de las teorías más controvertida de la fisiocracia, que es la relativa a la intervención del Estado en el concepto de “felicidad”, pues plantea que cada individuo puede ser capaz de encontrar su utilidad en la sociedad y por tanto se puede reducir la actividad legislativa a su mínima expresión; así mismo, el Dr. Jorge

Sánchez Cordero presenta “Los desafíos de la Reforma Constitucional en materia de cultura”, una perspectiva de análisis sobre las reformas que se hicieron respecto a Patrimonio Cultural tanto material como inmaterial, tales como espacios arqueológicos, diversidad cultural, las lenguas, las costumbres, entre otras.

Posteriormente, en el texto “¿A quién le Pertenece los Derechos del Patrimonio Cultural Inmaterial?”, el licenciado Diego Guerrero García plantea la necesidad de que el Estado vigile por los intereses de quienes producen manifestaciones culturales, artísticas, científicas o sociales, más aún cuando éstas provienen de una comunidad y son aprovechadas por empresas transnacionales. Las preguntas ¿qué se entiende por patrimonio cultural inmaterial? y ¿cómo debe protegerse?, son la base toral de este excelente artículo. El maestro Agustín Báez Avilés en su artículo titulado “Alimentos” hace un resumen muy interesante de lo que implica la obligación alimentaria, también llamada Alimentos entre Parientes, siendo ésta una obligación legal de prestación de asistencia y socorro entre los cónyuges y los parientes cercanos. Por último la colaboración de la maestra Roxana Trigueros Olivares, “Ideología, Constitución y Democracia” comienza con un epílogo de advertencia: *No son las ideas las que están detrás del poder, sino que es el poder quien está detrás de las ideas* y con ésta introducción expone algunas de las ideas relacionadas con la ideología jurídica o el discurso jurídico, exponiendo que el orden jurídico constitucional, es y ha sido denominado por los críticos del derecho, como el instrumento de legitimación y perpetuación del poder del estado liberal.

Con estas nutridas páginas se conforma el número 1 de la revista *Amicus Curiae*, correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2012, que en esta Segunda Época se enorgullece de contar con un excelente Comité Editorial, las colaboraciones de destacados académicos, así como de generar productos que con excelencia rompan las barreras de la distancia.

Dra. Norka López Zamarripa

Jefa de la División de Educación a Distancia